



HAUT-COMMISSARIAT AUX DROITS DE L'HOMME • OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS

PALAIS DES NATIONS • 1211 GENEVA 10, SWITZERLAND

www.ohchr.org • TEL: +41 22 917 9000 • FAX: +41 22 917 9008 • E-MAIL: registry@ohchr.org

REFERENCE: CERD/EWUAP/111th Session/2023/MJ/CS/ks

8 de diciembre de 2023

Excelencia,

Tengo el honor de dirigirme a usted con relación a la carta del Comité de 28 de abril de 2023, en el marco de su procedimiento de alerta temprana y acción urgente.

En la referida carta, el Comité expresó preocupación por las alegaciones recibidas sobre la realización de un proyecto comercial (supermercado) en los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche Marta Cayulef (en la comuna de Pucón), dañando el bosque nativo, recursos naturales, cementerios sagrados y objetos ancestrales de la comunidad, obras que se habrían iniciado sin consultas ni el consentimiento de la comunidad y que se realizan sobre terrenos sobre los que la referida comunidad posee “Títulos de Merced” otorgados en 1908 por el Estado parte. La carta hacía también referencia a alegaciones según las cuales las protestas organizadas por la comunidad en rechazo a la ejecución de las obras, entre ellas las que se llevaron a cabo el 9 de agosto y el 8 de octubre de 2021, habrían sido reprimidas por los Carabineros con bombas lacrimógenas y gas pimienta, resultando en varias personas heridas, incluidas mujeres y niños, y una persona indígena gravemente herida. Asimismo, se habría iniciado la construcción de una pista de motocross, depósitos y bodegas para el supermercado sin las autorizaciones pertinentes de las autoridades del Estado parte, que también afectaron o destruyeron otros sitios y lugares sagrados de la comunidad; y el 13 de marzo de 2023 habrían ingresado nuevamente maquinarias (retroexcavadoras), contando con protección policial, a uno de los cementerios de la comunidad.

El Comité observa con pesar que el Estado parte no ha dado respuesta a la referida carta y le sigue preocupando que las alegaciones recibidas puedan constituir una violación a los derechos de personas y pueblos indígenas, consagrados en la Convención internacional sobre la eliminación de todas las formas de discriminación racial.

El Comité recuerda que la situación de los pueblos indígenas en el Estado parte fue abordada en sus observaciones finales de diciembre de 2021 (CERD/C/CHL/CO/22-23, párrs. 20, 21, 28 y 29), en particular en lo que concierne al uso excesivo de la fuerza por parte de los Carabineros contra miembros de comunidades mapuches; la ineficacia o ausencia de consultas con los pueblos indígenas sobre cuestiones que afectan sus derechos; y, la profanación de lugares sagrados de los pueblos indígenas, expresando profunda preocupación por la situación de la comunidad Marta Cayulef en Pucón.

S.E. Mme. Claudia Fuentes Julio
Representante Permanente du Chili
ante la Oficina de las Naciones Unidas
Ginebra
e-mail: misginchile@minrel.gob.cl

En ese contexto, el Comité lamenta que continúen las alegaciones de profanación de los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche Marta Cayulef, incluidos cementerios sagrados y objetos ancestrales de la comunidad; y que, hasta la fecha, según la información recibida, el Estado parte no haya tomado medidas eficaces para la protección de dichos sitios ni para llevar a cabo consultas con los pueblos indígenas afectados, con miras a lograr su consentimiento libre, previo e informado.

A la luz de lo expuesto, y de su recomendación general No. 23 (1997) sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Comité reitera las recomendaciones formuladas al Estado parte en sus observaciones finales de 2022 (CERD/C/CHL/CO/22-23, párrs. 20, 21, 28 y 29), en particular: garantizar que las acciones de los agentes encargados de hacer cumplir la ley se ajusten plenamente a las obligaciones en materia de derechos humanos y se abstengan de ejercer violencia contra las comunidades indígenas; formular, en consulta con el pueblo mapuche, políticas públicas que promuevan el diálogo intercultural y fomenten la paz en las zonas de conflicto; garantizar la celebración de consultas con los pueblos indígenas antes de autorizar cualquier proyecto que pueda afectar negativamente a sus derechos sobre la tierra y los recursos que poseen o que han utilizado tradicionalmente, con miras a obtener su consentimiento libre, previo e informado, de conformidad con los instrumentos internacionales pertinentes; proporcionar recursos eficaces y suficientes para proteger los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras y recursos ancestrales.

El Comité reitera su llamado al Estado parte para que, en cumplimiento de las referidas recomendaciones, tome medidas inmediatas para atender las alegaciones arriba mencionadas y para prevenir que continúe la profanación y proteger eficazmente los sitios sagrados y ceremoniales de la comunidad mapuche Marta Cayulef.

Permítame, Excelencia, reiterarle el deseo del Comité de seguir manteniendo un diálogo constructivo con el Gobierno de Chile, con el fin de fortalecer la implementación efectiva de la Convención.

Atentamente,



Verene Shepherd
Presidenta
Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial